

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1956-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 459.491, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

-1-

Asunción, 30 de diciembre de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

La Nota N° 708/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, de la Dirección de Extensión Agraria; el Dictamen N° 55/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen DC A.L. N° 286/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 343/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1719/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 38782/2024); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 708/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024, la Dirección de Extensión Agraria solicita el llamado a Licitación Pública – Contrato Abierto – AD REFERENDUM, para la **Adquisición de Semillas Varias para la Dirección de Extensión Agraria**, y de conformidad a las planillas anexadas a la presente, asimismo, menciona que el mismo fue calculado en base a los requerimientos surgentes de la agricultura familiar en cuanto a semillas, además de tener en cuenta que el periodo agrícola no coincide con el periodo fiscal, siendo los montos mínimos y máximos calculados de conformidad al Anteproyecto del Presupuesto 2025 descargados de la Página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas, distribuidos de conformidad a los datos de la planilla anexada. Adjunta las especificaciones técnicas, precios referenciales y promediados correspondientes.

Que, por Dictamen N° 55/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: "...Habiendo evidenciado las fuentes de información, corresponde la explicación de la metodología utilizada, que corresponde al precio promedio, tomando los montos de cada fuente analizada, con lo cual el cálculo matemático se detalló en el cuadro. En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la disposición inherente".

Que, por Dictamen DC A.L. N° 286/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado "LPN N° 02/2025 – "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG – PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID 459.491" Resolución Ministerial mediante, y autorizar el inicio del presente llamado; asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas, en caso que corresponda.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa . Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

RESOLUCION MAG N° 1956

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - ID N° 459.491, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

-2-

Que, por Providencia D.C. N° 343/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC A.L. N° 286/2024 de fecha 20 de diciembre de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 1719/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones, en referencia al proceso del llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID 459.491", acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y a su vez el inicio del presente llamado. Asimismo, solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, y señala que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional MAG N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID 459.491", del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país"

RESOLUCION MAG N° 1956



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA DEAG – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" - ID N° 459.491, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

-3-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

CG/ofg/las

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa . **Aprobado:** Firmante.